MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN.

2 4 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1. 5 7 17 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros de Patentes Comerciales y Otros. Ordinario Nº171 de fecha 10 de julio del 2018, de D.A.F a Sr. Alcalde. Memo Nº 234 de fecha 13 de junio del 2018 de la DOM. Solicitud de Ingreso Nº 101 del 26/04/2018 de Rentas. Fotocopia de Folio Tesorería Municipal Nº 843 de fecha 19/01/2018, correspondiente a la patente Industrial Nº 100012. Croquis de ubicación. Fotocopia de RUT por ambos lados de Coca Cola Embonor S.A. Certificado de Antecedentes de Manuel Alejandro Pérez Castro. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Manuel Alejandro Pérez Castro. Resolución Nº 106/99 de la DOM. Repertorio Nº 7.696-2013, Reducción a Escritura Pública, de fecha 10 de junio del 2013, (Representante Sociedad). Declaración Jurada, Patente de Alcoholes: Artículo 4, Ley Nº 19.925. Fotografía de fachada. Copia vigente de Conservador de Bienes Raíces de Concón, de fecha 02 de septiembre del 2016. Repertorio Nº 6.950-2013, Reducción a Escritura Pública, de fecha 27 de mayo del 2013. (Accionistas). Declaración jurada de propaganda y/o pública. Pronunciamiento de Junta de Vecinos Villa Independencia, Concón. ORD. Nº 150 de fecha 23 de mayo del 2018, de la Secretaría Municipal, con listado de Juntas de Vecinos. Ordinario Nº117 de fecha 18 de julio del 2018 de la Secretaria Municipal con Acuerdo Concejo Nº177.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE:	COCA COLA EMBONOR S.A.
R.U.T.:	93.281.000-K
GIRO:	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS Y BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINO, LICORES O CERVEZA QUE EXPENDAN AL POR MAYOR.
DOMICILIADO EN:	CAMINO INTERNACIONAL Nº13.255
ROL:	5001-747
SEMESTRE	2DO. SEM. 2018
PATENTE COMERCIAL	\$ 360.210
ART.3, LEY Nº 19925.	\$ 71.522
TOTAL	\$ 431.732

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARIALILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NAIN/jca.

- Interesado
- Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- Departamento de Rentas Municipales (2)

ALCALDE

ALCALDE

. MUNICIPALIDAD DE CONCO Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
reflecteligether yape — globale mengenegal secula		
and the second second	Mary to the state of the second second second second	